INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 1547 -2025-DREP.

Puno, 22 ABR 2025

Vistos, el OFICIO N° 0134-2025-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP y demás documentos que se adjuntan;

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 101 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes señala que: "El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)" y el artículo 102 de la acotada ley establece que: "Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con e/ respectivo presupuesto, según /os requerimientos de los IES y EES públicos (...)";

Que, mediante la R.VM. N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada" Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, en la citada norma establece las Responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, precisando en el inciso b) del numeral 6.2. dispone que la DRE debe: "Publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra",

Estando a lo actuado por el Especialista en Administrativo II – Personal y visado por el Director de Gestión Institucional, Jefe de la Oficina Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley N° 30512, Ley N° 31653, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, Decreto Regional N° 05-2023GR-PUNO-GR y El Oficio Múltiple N° 0034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la convocatoria y el cronograma del proceso de contratación de docentes regulares de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO DE CONTRATO DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICO DRE PUNO - 2025

La Dirección Regional de Educación Puno, en el marco de lo dispuesto por la R.VM. N° 024-2025-MINEDU, convoca al proceso de selección de docentes para el período académico 2025 según las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDADES	DÍAS MÁXIMOS	FECHA		RESPONSABLES
			INICIO	FIN	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles / Inscripción y presentación de expedientes*	03 días	24/04/25	28/04/25	DREP
			24/04/25	28/04/25	Postulantes
2	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	01 día	29/04/25	29/04/25	CE
3	Presentación y absolución de reclamos	01 día	30/04/25	30/04/25	Postulantes/ CE
4	Evaluación Pedagógica **	01 día	05/05/25	05/05/25	CE
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01 día	06/05/25	06/05/25	CE
6	Presentación y absolución de reclamos	01 día	07/05/25	07/05/25	Postulantes-CE
7	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	01 día	08/05/25	08/05/25	CE
8	Remisión de expedientes e informe a la DREP	01 día	09/05/25	09/05/25	CE
9	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	02 días	09/05/25	12/05/25	DRE

*** La presentación de expedientes será en forma física a través de mesa de partes, en horas de atención de cada Instituto o escuela.**
**** La evaluación de la clase demostrativa será en forma presencial en cada Instituto o escuela de Educación Superior.**

2° **DISPONER** que, la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Especialista en Educación Superior y el Especialista Administrativo II - Personal de esta Dirección Regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

3° **DISPONER** que el Especialista Administrativo II – Personal remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DREP a la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la R.VM. N° 024-2025- MINEDU.

4.- DISPONER. - La difusión en las instancias de la Dirección Regional de Educación, a fin de dar cumplimiento con la presente resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

EAAA/DREP
BPM/DGI
RCZ/OAJ
FERC/OAD.
C.c. Arch

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS 2025

RVM N.° 024-2025-MINEDU

5.1.6. Requisitos de postulación

En el proceso de contratación de docente regular solo es exigible los siguientes requisitos de postulación:

5.1.6.1. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

a. Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo 4) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 5).

b. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.



5.1.6.2. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles de los programas de estudios de educación en idiomas, especialidad inglés, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

a. Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y,
b. Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son:
   • Cambridge English: A partir de FCE; CAE; CPE, con nota mínima de C.
   • Michigan English Test: ECCE; ECCP.
   • IELTS: A partir de 5.5 puntos
   • TOEFL: IBT a partir de 87 puntos.
   De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo Nº 10.
c. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

5.1.6.3. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o en educación inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica.

b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU.
c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.

De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo Nº 9).

d. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula

5.1.7. Impedimentos para la postulación

Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
d. Haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
e. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.
k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
l. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente,
m. conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL

5.2.1.1.2.1. Inscripción del postulante:

Link de inscripción: https://convocatoria.pedagogicos.pe/proceso

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

a. Completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
b. Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el Anexo Nº 6 y la declaración jurada (Anexo Nº 2).
c. Adjuntar la documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", según corresponda.
d. Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

En caso de zonas rurales o de frontera, cuando los postulantes se encuentren imposibilitados de realizar su inscripción en el aplicativo informático podrán presentarlo en mesa de parte del IESP/EESP adjuntando la ficha de postulación impresa y llenada a mano

5.2.1.1.2.2. Presentación del expediente

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido por el CE del IESP/EESP, ya sea a través

del correo electrónico institucional y/o de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

a. Solicitud indicando el código de la plaza docente a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo Nº 1), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
b. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático
c. Declaración jurada, según el formato del Anexo Nº 2 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN.
d. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo Nº 2A)
e. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 y aspectos contenidos en el Anexo Nº 6 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral 5.2.1.1.2.1.

- **LA PRESENTACION DE LOS EXPEDIENTES, SERÁ EN FORMA FISICA, A TRAVÉS DE MESA DE PARTES Y EN HORARIO DE ATENCIÓN DE CADA INSTITUTO/ESCUELA.**

Puno, abril del 2025.

REPORTE DE POSICIONES VACANTES PARA CONTRATO EN EDUCACIÓN SUPERIOR 2025
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO EDUCACIÓN FÍSICA DE LAMPA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUTO DE:	DISTRITO	PROVINCIA	COD DE PLAZA VACANTE	PERFIL DOCENTE		JORNADA LABORAL	UNIDADES DIDÁCTICAS	MOTIVO DE VACANTE	OBSERVACIONES
						FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
1	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	116111E211G9	PSICOPEDAGOGO Y/O PSICOLOGO EDUCATIVO, PROFESOR EN PSICOLOGIA	Definido por la IESPP	40 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	DESTAQUE DE AGUEDA CHOQUE MANDAMIENTO RJ N° 0438-2023-DRELM/OAD	
2	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	116111E231G4	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. FÍSICA	Definido por la IESPP	40 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	FALLECIMIENTO PROFESOR JESÚS JULIÁN QUIZA CÁCERES	
3	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	116111E231G6	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN INGLÉS	Definido por la IESPP	40 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	CESE PROFESOR MOISÉS AGUSTÍN TICONA QUIZA	
4	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	116111E211G6	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. FÍSICA	Definido por la IESPP	40 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	CESE PROFESOR GAZUL VALDÉZ CALDERON	
5	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	116111E221G0	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. FÍSICA	Definido por la IESPP	40 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	POR ENCARGATURA DE SECRETARIO ACADÉMICO MENDOZA CALCINA, JESÚS OSKARS	
6	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	116111E231G8	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. FÍSICA	Definido por la IESPP	40 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	CESE PROFESOR MARCO MARCIAL TUMI QUISPE	
7	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	116111E231G0	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. ESP. CIENCIAS TECNOLOGÍA AMBIENTE Y/O CIENCIAS NATURALES	Definido por la IESPP	40 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	CESE PROFESOR RAÚL LUIS ATENCIO CUENTAS	
8	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	116111E231G9	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. FÍSICA	Definido por la IESPP	40 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	CESE PROFESOR HIPÓLITO VELASQUEZ APAZA	
9	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	116111E211G0	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. FÍSICA	Definido por la IESPP	40 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	POR ENCARGATURA DE JEFATURA DE UNIDAD ACADÉMICO PROF. RUBEN CORTEZ BARRIONUEVO	
10	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	BOLSA DE HORAS	CIENCIAS SOCIALES	Definido por la IESPP	20 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	BOLSA DE HORAS	
11	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	BOLSA DE HORAS	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. FÍSICA	Definido por la IESPP	20 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	BOLSA DE HORAS	
12	630646	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	BOLSA DE HORAS	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. FÍSICA	Definido por la IESPP	20 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	BOLSA DE HORAS	
13	630616	IESPP EDUCACIÓN FÍSICA LAMPA	LAMPA	LAMPA	BOLSA DE HORAS	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. FÍSICA	Definido por la IESPP	20 HRS	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025 I - II	BOLSA DE HORAS	

Abg. Erick Calcina Canaza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - PERSONAL